



La Subdelegación del Gobierno en Teruel, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- | | |
|--|--|
| 1 Información y atención a la ciudadanía. | 7 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas. |
| 2 Violencia sobre la mujer. | 8 Devolución de tasas. |
| 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España. | 9 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas. |
| 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes. | 10 Solicitudes de autorizaciones administrativas. |
| 5 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia. | 11 Servicios a empresas y otras administraciones. |
| 6 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio. | 12 Derecho de reunión. |

Compromisos de calidad

- Grabar las solicitudes de renovaciones de autorizaciones de Extranjería – Presentación Ordinaria: Descarga del Impreso en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- Grabar las solicitudes telemáticas de renovaciones de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- Grabar las solicitudes telemáticas iniciales de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- Resolver las solicitudes de autorización para la realización de espectáculos con artificios pirotécnicos de más de 100 kg, ejecutados por expertos, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde que se reciben los informes preceptivos.
- Resolver las solicitudes de autorización de suministro de explosivos en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- Instruir y resolver los expedientes de solicitud de ayudas y subvenciones por daños derivados de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- Asignar cita previa para la consulta de expedientes de procedimientos sancionadores en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- Tramitar las resoluciones de expedientes sancionadores por la comisión de infracciones graves o muy graves de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los/as extranjeros/as en España y su integración social en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción.
- Pago de facturas en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción por FACE.
- Asignar cita previa para la atención en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la entrada en la Subdelegación del Gobierno.
- Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 3 días hábiles desde la recepción del correo.
- Responder a las consultas telemáticas relacionadas con la tramitación de expedientes del Jurado de Expropiación en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.
- Atender a las víctimas de violencia de género en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su solicitud.
- Elaborar la ficha de víctimas mortales por violencia de género (mujer y/o hijos e hijas), heridas gravemente por violencia de género y asesinatos u homicidios por razones de género o motivos de sexo y el informe de seguimiento y su grabación en la plataforma en un plazo máximo de 1 día hábil desde su notificación.
- Responder a las consultas telemáticas relacionadas con trámites de procedimientos de derecho de reunión y con autorizaciones en materia de seguridad privada, de armas y de videovigilancia, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.
- Responder a las consultas telemáticas en el Servicio de Sanciones (por infracciones a las Leyes 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana y 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte) en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Teruel

Plaza San Juan, 4 – 44001 Teruel

978 969 000

secretario_general.teruel@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios